

realizados garanticen un alto porcentaje de inserción laboral del alumnado a corto y medio plazo, así como la complementariedad con las ofertas formativas existentes en la ciudad.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO.

El estudio deberá estar entregado antes de la finalización de la segunda quincena de Mayo de 2007, pudiéndose a partir de estas fechas proceder a rescindir o penalizar el contrato, según lo estipulado en el pliego de condiciones administrativas en caso de incumplimiento. En cualquier caso, Proyecto Melilla, S.A., en aras a mejorar la calidad del estudio, se reserva el derecho a prorrogar la entrega de todas o cada una de las partes del mismo, contemplados en el artículo anterior.

#### 6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1 Proyecto Melilla, a través de sus técnicos, ejercerán las funciones de dirección y coordinación de los trabajos.

6.2 El adjudicatario deberá responder a toda demanda específica de la Dirección de los trabajos, en los plazos que le sean precisados, tener en cuenta sus observaciones y recomendaciones e informar de la marcha de los mismos cuando le sea solicitado.

#### 7. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALES DEL ESTUDIO.

Todos los puntos especificados en el punto 3 de este pliego de condiciones técnicas se presentarán redactados en castellano, en soporte papel (original y dos copias) y en soporte informático (CD-ROM).

#### 8. DISPOSICIONES PARTICULARES.

8.1. Confidencialidad: El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones y organismos gestores, así como de los resultados del estudio.

8.2. Resultados del estudio y derechos de autor: Los resultados del estudio pertenecen exclusivamente a Proyecto Melilla, S.A., así como los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre el estudio, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad.

#### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

-Se valorará el informe técnico sobre la metodología a emplear. Teniendo preferencia la encuestación personal sobre la telefónica.

-Se valorarán prestaciones accesorias y/o complementarias (v.gr. estudios adicionales que deriven del trabajo encargado), especialmente los estudios y previsiones sobre los nuevos yacimientos de empleo en la ciudad.

-Se valorará positivamente el número y cualificación del personal dedicado por la empresa al trabajo (v. gr. mínimo de 5 encuestadores)

#### 10. REQUISITOS ADICIONALES.

-Deberá presentarse, junto con la solicitud de participación, el Proyecto o Diseño del estudio (modelo de encuesta, universo de la misma, etc.)

-El universo de encuesta deberá comprender un mínimo de 200 empresas.

#### 11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales a partir de la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Ciudad.

### **TRIBUNAL DE EXAMEN**

#### **ANUNCIO**

**860.- TRIBUNAL PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS MEDIANTE OPOSICION-LIBRE.**

El Tribunal para la provisión en propiedad de 4 plazas de Bombero-Conductor del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios y Salvamentos, por el sistema de oposición libre, acordó por unanimidad, en sesión celebrada el día 20 de marzo del año en curso que la primera prueba del referido proceso selectivo sea el Reconocimiento Médico, que se celebrará el próximo lunes, día 7 de mayo de 2007 en el consultorio del Servicio Médico de Empresa de la Ciudad Autónoma de Melilla, sito en la calle Músico Granados s/n (Casa de la Juventud), a las 9:00 horas de la mañana.

Los aspirantes deberán personarse a esa hora provistos del Documento Nacional de Identidad.